



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 100397

V I S T O :

El Expediente N° 10.813/97 de la Unidad Académica  
Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 026/97 presentada por la  
Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual  
solicita se autorice la suspensión de las correlatividades  
para cursar las asignaturas correspondientes al 4to. Año de  
la Carrera de Profesorado en Matemática, 4to. Año de Químico  
y 4to. Año de la Licenciatura en Trabajo Social;

Que fundamenta tal solicitud en que durante el  
presente ciclo lectivo se dictarán por última vez las  
asignaturas de los años mencionados debido al cierre de las  
carreras respectivas;

Que lo peticionado se encuadra en lo prescripto en  
la Resolución N° 204/92/COSUPRO, Art.1º, inciso a);

Que se somete a votación y se aprueba por  
unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

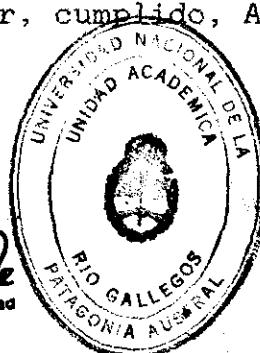
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.** SUSPENDER, por única vez, la exigencia de  
correlatividades para cursar las materias correspondientes al  
4to. Año de la Carrera de Profesorado en Matemática, 4to.  
Año de Químico y 4to. Año de la Licenciatura en Trabajo  
Social.-

**ARTICULO 2º.** ELEVAR el presente a la Secretaría General  
Académica, para su conocimiento y posterior remisión al  
Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de  
Grado, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

*Gladys*  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



*Hector Angel Billoni*  
HECTOR ANGEL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

046